



Obras Sanitarias del Estado

E. 970/16

Montevideo, 9 de agosto de 2016.

R.S.G. N° 55/16

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Osvaldo Severo, con domicilio en la calle Turquía N° 4197, por la cual solicita información relacionada con la composición del agua potable suministrada por la red de O.S.E. en Montevideo, Villa del Cerro, tal cual se expresa a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, Unidad Química, a folio electrónico 5 (fojas 11 a 19) y a folio electrónico 6 (fojas 20 a 30), respectivamente, se brinda la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Osvaldo Severo, con domicilio en la calle Turquía N° 4197, por la cual solicita información relacionada con la composición del agua potable suministrada por la red de O.S.E. en Montevideo, tal cual se expresa a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---2°) ESTABLECER que la presente Resolución y la información brindada en folio electrónico 5 (fojas 11 a 19) y a folio electrónico 6 (fojas 20 a 30), respectivamente, se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----



---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, cumplido, archívese sin perjuicio.-----

Dr. Gerardo Siri

Secretario General